

## **Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes**

**Vigesimonovena sesión**  
**Ginebra, 3 a 6 de diciembre de 2018**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

#### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN**

1. La vigesimonovena sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) fue abierta por el Sr. Dámaso Pardo, presidente del SCP. El Sr. Francis Gurry, director general, dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Marco Alemán, director de la División de Derecho de Patentes, se desempeñó como secretario del Comité.

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

2. El SCP aprobó el proyecto de orden del día (documento SCP/29/1 Prov.), al que se añadieron los documentos SCP/28/10 Add. y SCP/29/6 Corr.

#### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN**

3. El Comité aprobó el proyecto de informe de su vigesimoctava sesión (documento SCP/28/12 Prov. 2) en la forma propuesta.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES: DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y REGIONALES DE PATENTES**

4. Los debates se basaron en el documento SCP/29/2.

5. Algunas delegaciones expusieron al Comité información sobre novedades relacionadas con su legislación nacional o regional en materia de patentes.

6. El SCP convino en que la información relativa a determinados aspectos de las legislaciones nacionales o regionales en materia de patentes [[http://www.wipo.int/scp/es/annex\\_ii.html](http://www.wipo.int/scp/es/annex_ii.html)] se actualizaría a partir de las aportaciones recibidas de los Estados miembros.

#### **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES**

7. Los debates se basaron en los documentos SCP/14/7, SCP/19/6 y SCP/29/3.

8. El Comité mantuvo debates en torno al proyecto de documento de referencia sobre la excepción con fines de investigación (SCP/29/3). El Comité prosiguió los debates sobre las cuestiones relacionadas con las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes.

#### **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LA CALIDAD DE LAS PATENTES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN**

9. Los debates se basaron en los documentos SCP/17/7, 8 y 10, SCP/18/9, SCP/19/4, SCP/20/11 Rev., SCP/23/4, SCP/24/3, SCP/28/7 y 8, y SCP/29/4.

10. Se realizó una sesión de intercambio de información sobre los enfoques utilizados por las delegaciones para garantizar la calidad del proceso de concesión de patentes en las oficinas de PI, incluidos los sistemas de oposición, los retos a los que se han enfrentado y la forma en que los han superado.

11. También se celebró una conferencia de medio día de duración sobre la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, incluida la información concerniente a las solicitudes y las correspondientes concesiones de patentes en el extranjero.

12. Asimismo, se examinó un nuevo estudio sobre la actividad inventiva (parte II) (documento SCP/29/4).

13. El Comité prosiguió los debates sobre las cuestiones y propuestas formuladas por los Estados miembros en relación con este punto del orden del día, incluida la propuesta de la delegación de España (documento SCP/28/7), de conformidad con la decisión de la vigesimosexta sesión del SCP. Otras delegaciones sugirieron otras actividades que el Comité puede emprender en relación con la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición.

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LAS PATENTES Y LA SALUD**

14. Los debates se basaron en los documentos SCP/16/7 y 7 Corr., SCP/17/11, SCP/24/4, SCP/28/9, 9 Add., 10 y 10 Add.

15. Se celebró una conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos sobre la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, teniendo en cuenta las cuestiones examinadas en los párrafos 18

y 19 del Anexo del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud).

16. Del mismo modo, los profesionales de ese ámbito compartieron con el Comité sus experiencias en la negociación de acuerdos de licencia, prestando especial atención al párrafo 20.a del Anexo del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud).

17. El Comité prosiguió el debate sobre aspectos reflejados en las propuestas del Grupo Africano (SCP/16/7 y 7 Corr. y SCP/24/4) y de los Estados Unidos de América (SCP/17/11). Asimismo, tal como se convino en la vigesimoctava sesión del SCP, el Comité continuó examinando la propuesta de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, el Canadá y Suiza (documentos SCP/28/9 y 9 Add.) y las propuestas de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile y Suiza (SCP/28/10 y 10 Add.), sin perjuicio de otras propuestas relativas a este punto del orden del día. Otras delegaciones sugirieron diferentes actividades que el Comité podría emprender en relación con las patentes y la salud.

#### **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTES Y SUS ASESORES DE PATENTES**

18. Los debates se basaron en el documento SCP/29/5.

19. El Comité examinó el documento SCP/29/5 (Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes: compilación de leyes, prácticas y otras informaciones), que constituye una actualización del documento SCP/20/9. Algunas delegaciones sugirieron actividades que el Comité puede emprender en relación con este punto del orden del día. Otras delegaciones sugirieron que esta cuestión ha de regirse por la legislación nacional o señalaron que resulta prematuro deliberar acerca de un marco internacional sobre esta cuestión.

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

20. Los debates se basaron en los documentos SCP/29/6 y 6 Corr.

21. El Comité continuó con el examen de las disposiciones de la legislación de patentes que han contribuido a la transferencia efectiva de tecnología, incluida la divulgación suficiente (documento SCP/29/6 y 6 Corr.). Algunas delegaciones sugirieron actividades que puede emprender el Comité en relación con este punto del orden del día. Otras delegaciones sugirieron que el debate de este tema debe tener lugar en el CDIP.

#### **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA**

22. El Comité decidió que su labor futura sea la siguiente:

- La lista no exhaustiva de cuestiones permanecerá abierta a fin de que vuelva a ser examinada y debatida en la siguiente sesión del SCP.
- Sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la indagación y no se aspire en esa etapa a la armonización, y que se lleve a cabo de la forma siguiente:

### Excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes

- De conformidad con el acuerdo alcanzado en el seno del Comité en la 28.<sup>a</sup> sesión del SCP, la Secretaría seguirá elaborando un proyecto de documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, en el ámbito de la protección por patente, y preparará un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la concesión de licencias obligatorias para la 30.<sup>a</sup> sesión del SCP. La Secretaría invitará a los Estados miembros a enviar comentarios adicionales para la preparación del proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la concesión de licencias obligatorias. El proyecto de documento de referencia sobre la excepción con fines de investigación (documento SCP/29/3) se mantendrá abierto para su futuro examen en el Comité. En la 30.<sup>a</sup> sesión del SCP, el Comité decidirá sobre el tema en relación con la 31.<sup>a</sup> sesión del SCP.

### La calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición

- La Secretaría preparará otro estudio sobre la actividad inventiva (parte 3), prestando especial atención a los temas sugeridos en el párrafo 8 del Anexo del documento SCP/24/3 (Propuesta de la delegación de España).
- La Secretaría preparará un documento de antecedentes sobre las patentes y las tecnologías emergentes y lo presentará en la 30.<sup>a</sup> sesión del SCP.
- Con miras a preparar un estudio basado en el párrafo 7.b) del documento SCP/28/8 sobre los enfoques relativos a la calidad del proceso de concesión de patentes, a fin de que sea presentado en la 31.<sup>a</sup> sesión del SCP, las delegaciones seguirán intercambiando sus prácticas sobre esa cuestión, incluidos los sistemas de oposición. En la etapa siguiente, se deberá prestar atención especial asimismo al fortalecimiento de capacidades de los examinadores y las oficinas de patentes.

### Las patentes y la salud

- El Comité llevará a cabo el programa de trabajo expuesto en la propuesta de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile y Suiza (SCP/28/10 REV) en relación con una actualización periódica de la información sobre las bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, objeto de revisión durante la 29.<sup>a</sup> sesión del SCP.
- La Secretaría iniciará la labor de examinar las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a productos médicos y a las tecnologías de la salud, expuesta en el documento SCP/28/9 y objeto de examen durante la 29.<sup>a</sup> sesión del SCP, y presentará un informe final en la 31.<sup>a</sup> sesión del SCP.
- En la 30.<sup>a</sup> sesión del SCP, la Secretaría y las instituciones pertinentes que hayan sido invitadas intercambiarán sus experiencias en actividades de creación de capacidad relacionadas con la negociación de acuerdos de licencia, prestando especial atención al párrafo 20.a) del Anexo del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud).

### Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes

- La Secretaría seguirá actualizando la página del sitio Web "Confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes". La Secretaría invitará a los Estados miembros a enviar comentarios adicionales para la preparación del documento actualizado sobre la base del documento SCP/29/5.

### Transferencia de tecnología

- La Secretaría seguirá compilando información sobre las disposiciones de la legislación de patentes y prácticas en ese ámbito que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas, la suficiencia de la divulgación, sobre la base de los datos que se reciban de los Estados miembros y de los debates que se celebren en el SCP.

23. La Secretaría informó al SCP de que las fechas de su vigesimonovena sesión, que se celebrará en Ginebra, han sido fijadas a título indicativo del 24 al 27 de junio de 2019.

24. El SCP tomó nota de que el presente documento constituye un resumen preparado bajo la responsabilidad del presidente y de que las actas oficiales figurarán en el informe de la sesión. En dicho informe se dejará constancia de todas las intervenciones hechas durante la reunión y su aprobación se hará en conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), que prevé que los miembros del SCP formulen comentarios sobre el proyecto de informe puesto a disposición en el Foro Electrónico del SCP. Posteriormente se invitará al Comité a aprobar el proyecto de informe en su siguiente sesión, con inclusión de los comentarios recibidos.

25 El SCP tomó nota del contenido del presente resumen de la presidencia.

[Fin del documento]